

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-35-P0000069

Factura No.: 002-001-000012405

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

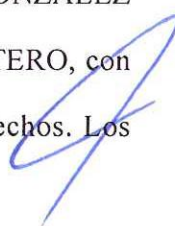
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CACHAGUAY & SUAREZ TORII-COMERCIAL COMERCIALIZADORA
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, diez (10) de enero del dos mil quince ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la compañía CACHAGUAY & SUAREZ TORII-COMERCIAL COMERCIALIZADORA CIA.LTDA., el/la señor(a) CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ NAJERA MARIA DANIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los



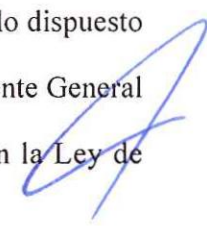
comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SUAREZ NAJERA MARIA DANIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CACHAGUAY & SUAREZ TORII-COMERCIAL COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y UN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de



Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

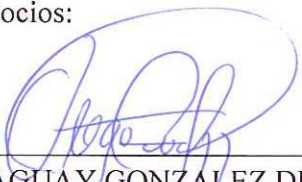
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS	32	320.0	320.0	0.0
SUAREZ NAJERA MARIA DANIELA	24	240.0	240.0	0.0
CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS	24	240.0	240.0	0.0
TOTALES	80	800.0	800.0	0.0

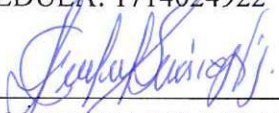
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos para otorgar el presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

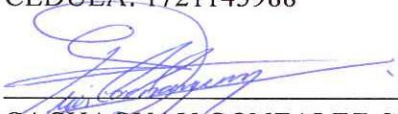
Firma Socios:



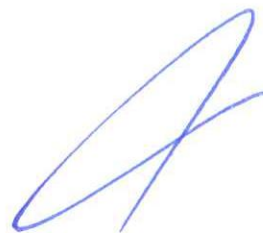
CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS
CEDULA: 1714024922



SUÁREZ NAJERA MARIA DANIELA
CEDULA: 1721143988



CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS
CEDULA: 1721407979



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
Identificación: 1001705399

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO
GUERRON AYALA
Date: 2015.01.10 11:15:48 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Location: NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO D.M.
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172140797-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CACHAGUAY GONZALEZ
CARLOS LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR ING. DE EMPRESAS E4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHAGUAY LUIS ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HARO ELVA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171402492-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CACHAGUAY GONZALEZ
DIEGO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTE/CC/SEGURIDAD V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHAGUAY LUIS ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ HARO ELVA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-02



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN COMERC. EXTER. V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ BOLIVAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA JACQUELINE DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172114398-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ NAJERA
MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



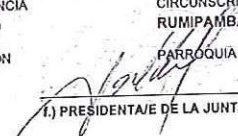


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0150 1714024922
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACHAGUAY GONZALEZ DIEGO LUIS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

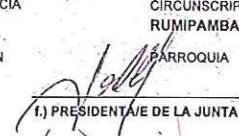
 (I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0149 1721407979
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACHAGUAY GONZALEZ CARLOS LUIS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

 (I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

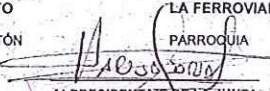
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 ENE 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0298 1721143988
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ NAJERA MARIA DANIELA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO LA FERROVIARIA 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

 (I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

A